20/11/2026 10:02 a. m. JLGUTIERREZ
ASUNTO: COMUNICACION -
DESTINATARIO: DIANA KATRINA ALBAN RICO
DEPENDENCIA: GRUPO DE CONTRATACION Y
No. COMUNICACIÓN:
CONSECUTIVO: 2026-20624

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM
I2026020624
[Interno]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN NÚMERO 10738 DE 2026
20 DE NOVIEMBRE DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No LP 001-2026

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 1323 del 26 de agosto de 2026 y acta de posesión 02-1126 del 28 de agosto de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, o en su defecto de su delegado, según sea el caso.

Que para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a convocar el día 14 de octubre de 2026, a través del SECOP II, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciaría proceso de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública No. LP 001-2026 cuyo objeto es: “CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, UBICADA EN LA CARRERA 10 N° 27-27 EDIFICIO BACHUÉ, EDIFICIO BOCHICA, EDIFICIO TORRE NORTE, EDIFICIO TORRE SUR, ZONA COMERCIAL Y ÁREAS COMUNES, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE VIGILANTES Y EL HORARIO REQUERIDO”, para la presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones correspondiente.

Que para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el aviso de convocatoria, estudio del sector, estudio previo, documento complemento del proyecto de pliego de condiciones electrónico y sus anexos, del proceso de Licitación Pública No. LP 001-2026.

Que en cumplimiento del numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social dispuesto en la Constitución y la ley.

Que la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, cuenta con un presupuesto oficial estimado por valor de **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($5.145.768.193) M/CTE,** incluido IVA y demás costos, gastos e impuestos de ley incluidos, con cargo al Certificado

de Disponibilidad Presupuestal No. 12226 de 2026 por valor de $**124.216.038** que respalda la contratación a partir del 15 de diciembre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 y la aprobación del cupo Vigencias Futuras Radicado 2-2026-072265 del 16 de octubre del 2026 por valor de $ 5.021.552.155, distribuidos para la vigencia 2027 **$2.869.458.374** y para la vigencia 2028 **$2.152.093.781**.

Que teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($5.145.768.193) M/CTE,** incluyendo IVA y demás costos y gastos inherentes al futuro contrato, la Caja NO APLICÓ LA CONVOCATORIA A MIPYMES, de conformidad con lo indicado en la página de Colombia Compra Eficiente en el umbral para beneficio de las MiPymes y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y una vez realizada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial del proceso es superior a la suma de ciento veinticinco mil dólares americanos (US 125.000).

Que durante el término de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, el cual se estipuló en el cronograma del proceso de Licitación Pública No. LP 001-2026 hasta el 28 de octubre de 2026, se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas mediante documento de respuestas a las observaciones, el cual fue publicado el día 10 de noviembre de 2026, en la plataforma electrónica SECOP II, cumpliendo con lo establecido en el cronograma del proceso.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección se debe realizar mediante acto administrativo de carácter general.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Licitación Pública No. LP 001-2026 cuyo objeto es: “CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, UBICADA EN LA CARRERA 10 N° 27-27 EDIFICIO BACHUÉ, EDIFICIO BOCHICA, EDIFICIO TORRE NORTE, EDIFICIO TORRE SUR, ZONA COMERCIAL Y ÁREAS COMUNES, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE VIGILANTES Y EL HORARIO REQUERIDO”, con un presupuesto oficial de **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($5.145.768.193) M/CTE,** incluido IVA y demás costos, gastos e impuestos de ley incluidos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12226 de 2026 por valor de $**124.216.038** que respalda la contratación a partir del 15 de diciembre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 y la aprobación del cupo Vigencias Futuras Radicado 2-2026-072265 del 16 de octubre del 2026 por valor de $5.021.552.155, distribuidos para la vigencia 2027 **$2.869.458.374** y para la vigencia 2028 **$2.152.093.781**.

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Licitación Pública de conformidad a lo señalado por el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso será el dispuesto a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii: - https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50556509&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO CUARTO: Los documentos del proceso podrán ser consultados en la plataforma electrónica SECOP II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50556509&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTICULO QUINTO: Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los 20 días del mes de noviembre 2026

Coronel (R) JUAN LUIS GUTIÉRREZ RESTREPO
Director General

Proyectó: PS. **José Rafael Moreno Rodríguez**
Abogado Grupo Contratos

JOHANNA VANEGAS
Proyectó: PS. **Johanna Teresa Vanegas Rozo**
Económica Grupo Contratos

Proyectó: PS. **Iván Andrés Ibarra Estupiñán**
Económica Grupo Contratos

Diana Alban
Revisó: PS. **Diana Katrina Alban Rico**
Coordinadora Grupo Contratación y Adquisiciones

Reviso: Dra. **Johanna Carolina González Páez**
Asesora Jurídica – Subdirección Administrativa

Vo.Bo.: **Fredy Alexander Baquero**
Subdirector administrativo